



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

## Servicios Económicos Municipales

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 (Expediente 4265/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto inicialmente aprobado se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Fuente Álamo, fecha indicada

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.- Antonio Jesús García Conesa

**Documento con firma digital**